

INFORME DE COMISARIO

Quito, 05 de Marzo del 2017

Señores

ACCIONISTAS "CONESTRIB S.A."

Presente

De mi consideración:

En mi calidad de Comisario de la Compañía, presento a su consideración el informe relacionado al ejercicio económico del año 2016.

Cabe indicar que los Estados Financieros han sido elaborados por los Administradores de **CONESTRIB S.A.** mi responsabilidad como Comisario consiste en dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y emitir el correspondiente informe de conformidad con los reglamentos establecidos en la Resolución No. 92.143.0014 sobre los requisitos mínimos de los informes de Comisario publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992 en los siguientes aspectos:

1.1.- Durante el ejercicio del año 2016 los Administradores de **CONESTRIB S.A.** han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas, y que los libros sociales de la compañía estén adecuadamente manejados.

La correspondencia, los comprobantes y registros contables se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

1.2. - Los procedimientos de control interno adoptados por la Compañía en el transcurso del presente año son adecuados y proporcionan una información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de los recursos.

Considero que los sistemas de control interno de "**CONESTRIB S.A.**" son adecuados y ayudan a tener un grado razonable de seguridad en los procedimientos adoptados. Las transacciones han sido registradas de manera que permiten la preparación de los Estados Financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIFS PYMES), todo lo cual proporciona validez, razonabilidad, y seguridad a las operaciones que realiza la Compañía.

1.3.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros tienen correspondencia con los registros en los libros de contabilidad y han sido elaboradas de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

1.4.- En el proceso de revisión he podido verificar que la Compañía, ha dado cumplimiento a las resoluciones de la Superintendencia de Compañías, respecto de la presentación de la elaboración de sus Estados Financieros bajo los criterios que determinan las **NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA PARA PYMES**.

1.5.- Con relación al artículo No.321 de la Ley de Compañías, informo que la Compañía no tuvo la obligación de contratar los servicios de auditoría externa para el ejercicio económico 2016.

Muy Atentamente,



Eco. Ximena Loachamín C.
COMISARIO "CONESTRIB S.A."
CC 1709799058